

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: Del 01/06/2026 al 02/08/2026

Fecha: 18de agosto de 2026

1. Datos del Convenio Interadministrativo

NÚMERO DEL CONVENIO	1079 de 2025.
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2025
BENEFICIARIO	Departamento de Norte de Santander
NIT	800.103.927-7
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del presente CONVENIO será por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$64.705.971.504) M/CTE , el cual está compuesto por recursos de la NACIÓN (\$61.092.000.000) y del DEPARTAMENTO (\$3.613.971.504)
VALOR DEL PROYECTO	Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander. Valor estimado: \$8.000.000.000 (\$6.000.000.000 NACIÓN, \$2.000.000.000 Dpto. NdeS.) . Proyecto No. 2 Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda. Valor estimado:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	\$56.092.000.000 (\$55.092.000.000 NACIÓN, \$1.000.000.000 Dpto. NdeS.).
PLAZO	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). Plazo modificado mediante Otrosí No. 1 del 31 de octubre de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIO	19/05/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	Otrosí No. 1 suscrito el 31 de octubre de 2025. Prórroga de doce (12) meses contados desde el 1º de enero de 2026.
SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA TERMINACIÓN REAL	Fecha contractual 31/12/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Nayda Sildey Romero Buitrago Subdirectora de Programas (E) Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial Encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción Resolución 0027 de 19 enero de 2026. Notificada 21 de enero de 2026, y acta de posesión de Encargo del 21 de enero de 2026.		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Memorando 2025IE0005942 del 10/06/2025 Designa al subdirector técnico código 0150, grado 21, adoptado por la resolución 142 del 10 de marzo de 2020 Subdirección de programas. Viceministerio de agua y saneamiento básico.		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Hugo German Guanumen Pacheco	01/01/2026	20/01/2026
	Julio Cuesta Olave	10/06/2025	31/12/2025

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	Edward Steven Libreros Mamby – viceministro de Agua y Saneamiento básico	23/04/2025	09/06/2025
--	--	------------	------------

3. Información física del Convenio

3.1. Proyectos contemplados en el convenio

De acuerdo con lo establecido en el convenio, a continuación, se relacionan los proyectos, alcance e impacto identificados:

Proyecto No. 1

Nombre del Proyecto:	Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.
Alcance del Proyecto:	Descripción del proyecto. El proyecto consiste en la habilitación de una alternativa de fuente de abastecimiento a través de la construcción de un pozo profundo, es decir, una fuente de agua subterránea, que supla la demanda de caudal requerido, con el objetivo de mitigar las consecuencias generadas por la situación de orden público por parte del ELN quien ha venido atacando la infraestructura del acueducto actual que corresponde a una captación superficial, generando que la comunidad no pueda acceder al líquido vital de manera continua.
Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar a 20.000 habitantes de acuerdo con lo informado por la Secretaría Municipal de Planeación de Tibú, Norte de Santander. Beneficios directos frente a los derechos fundamentales y humanos afectados. • Derecho al agua: garantizar el acceso al derecho humano y fundamental de acceso al agua apta para el consumo humano a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante sistemas de acueducto y saneamiento, evitando contaminación del agua y deterioro ambiental. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta del preciado líquido puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad, en términos de acceso a una solución rápida a una de las necesidades básicas de subsistencia, como es el agua potable. • Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a agua para consumo humano permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración y desplazamiento.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	Beneficios Económicos y sociales complementarios. • Generación de empleo y cohesión social: la construcción de infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. • Dinamización de la economía: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. Beneficios Gubernamentales complementarios. • Fortalecimiento de la presencia del Estado y aseguramiento de la prestación del servicio: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, recuperar la convivencia social a través de garantizar la operación y prestación del servicio, generando confianza en la población y promoviendo la paz y generando medidas que permitan recuperar condiciones de habitabilidad a la población de la región afectada por la conmoción interior que resultaría afectada en un ataque a la actual fuente garantizando el suministro, en medio de que se repitan esas acciones, que pondría en riesgo la salubridad de los habitantes. • Reducción de la pobreza extrema: el acceso a agua para consumo humano es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
--	--

Proyecto No. 2

Nombre del Proyecto:	Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.
Alcance del Proyecto:	De acuerdo con las condiciones las cartas de viabilidad de las fases del proyecto, a continuación, se presenta el alcance: Descripción del proyecto. Dentro del objeto del convenio se establece que los proyectos de agua y saneamiento básico se desarrollen en la región del Catatumbo y el área metropolitana de Cúcuta, del departamento de Norte de Santander, señalados en el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo. Con base en los proyectos radicados por el Departamento de Norte de Santander ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Grupo de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico realizó la revisión documental y evaluación conforme a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019. Como resultado de las mesas de trabajo interinstitucionales y la subsanación de requerimientos, el proyecto fue estructurado en dos fases y obtuvo concepto de viabilidad en los siguientes términos: - La Fase 1, denominada <i>"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN</i>

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	<i>DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</i>" (código SIGEVAS 1-2025-140) contempla el suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería con saneamiento básico en 8 municipios de la región del Catatumbo, con la siguiente distribución de beneficiarios: Hacarí 230, Convención 118, Teorama 110, El Carmen 99, El Tarra 89, San Calixto 56, Sardinata 52, Tibú 50. - La Fase 2, denominada "<i>CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</i>" (código SIGEVAS 1-2025-213), contempla el suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería con saneamiento básico, en 8 municipios adicionales del departamento, con la siguiente distribución de beneficiarios: San Calixto 173, La Playa 91, Ocaña 90, El Zulia 53, Villa del Rosario 50, Ábrego 49, San Cayetano 48, Puerto Santander 41. Por lo tanto, es necesario la coordinación institucional para aunar esfuerzos en la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios señalados en mencionado decreto. En total, las dos fases viabilizadas contemplan la construcción de 1.399 unidades sanitarias con saneamiento básico en 15 municipios del departamento de Norte de Santander, beneficiando a igual número de hogares rurales dispersos. Sé plantea la construcción en cada vivienda rural de una unidad sanitaria que incluye caseta (sanitario, lavamanos, ducha y lavadero), cimentación, puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos, tanque elevado de 500 litros, y sistema de tratamiento compuesto por trampa de grasas, pozo séptico, Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA), campo de infiltración, caja de distribución, tubería perforada y lecho filtrante, que ambientalmente permita una correcta disposición de las aguas residuales domiciliarias producto de dicha unidad sanitaria para la población afectada, confinada y desplazada.
Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar 1.399 hogares según los proyectos viabilizados en el MVCT. Beneficios directos en materia de derechos humanos y fundamentales • Derecho al saneamiento básico: garantizar el acceso al derecho humano de acceso al saneamiento básico a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante las unidades sanitarias que hacen parte de los sistemas de saneamiento, evitando contaminación del agua, el deterioro ambiental y disminuyendo los índices de enfermedades EDA y similares. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta condiciones dignas de habitabilidad de las viviendas puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad de las regiones del país, en términos de acceso a necesidades básicas de subsistencia.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	• Nuevos sistemas de gobernanza: fomentar la participación ciudadana y legitimidad del Estado, mediante la constitución de veedurías ciudadanas en la construcción de estos proyectos financiados por la Nación, ya que estas inversiones se desarrollarán en sus propias unidades habitacionales. Beneficios Económicos complementarios • Generación de empleo y cohesión social: durante la construcción de la infraestructura como unidades sanitarias se impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. Además, posteriormente, como resultado de la construcción, se generan condiciones de habitabilidad con calidad, las cuales contribuyen a garantizar la permanencia de la población en sus territorios, fortaleciendo la cohesión social y a que se fortalezca economía local. • Dinamización de la economía rural: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. • Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a saneamiento básico permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración a las ciudades y propician el retorno de la población desplazada en condiciones de dignidad humana. Beneficios Gubernamentales complementarios • Fortalecimiento de la presencia y legitimidad del Estado: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, generando confianza en la población y promoviendo la paz al lograr que la población cuente con medidas que permitan garantizar a la población retornada o a la que permanezca en sus hogares contar con las condicionales de habitabilidad, pese a los hechos que generaron el estado de conmoción. • Reducción de la pobreza extrema: el acceso a saneamiento básico es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
--	---

3.2. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.2.1 Proyecto 1: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

PROYECTOS	ESTADO
Proyecto No. 1 <i>Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.</i>	A corte de este informe el proyecto se encuentra en el mecanismo de evaluación a cargo de la Subdirección de Proyectos del MVCT.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

PROYECTOS	ESTADO
	El municipio radicó el proyecto ante el mecanismo de viabilización del MVCT bajo radicado 2026ER0018761 del 25/02/2026, tras atención a las observaciones y requerimientos de ajuste documental, el proyecto ingreso formalmente al mecanismo el día 22 de mayo de 2026 bajo comunicación 2026EE0029902. Durante el periodo objeto del presente informe el proyecto avanzó de la etapa preliminar documental a la etapa de evaluación detallada por especialidades, con reasignación del profesional evaluador a cargo. A 31 de julio de 2026 el proyecto se mantiene en evaluación, con observaciones formuladas en los componentes predial, geotécnico, hidráulico y presupuestal, trasladadas al consultor estructurador para su subsanación. Estado: En evaluación detallada en el marco del mecanismo de viabilización de la Subdirección de Proyectos del MVCT. El proyecto se encuentra en SIGEVAS con el Número código: 1-2026-52 y nombre "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"

NOTA: El proyecto constituye ruta crítica del convenio: al no contar con concepto de viabilidad al 31 de julio de 2026, y considerando que la fecha de terminación contractual es el 31 de diciembre de 2026, el margen para adelantar el proceso de selección de obra e interventoría y ejecutar las obras dentro de la vigencia resulta materialmente insuficiente.

El ejecutor mediante solicitud remitida por correo electrónico el pasado 17 de junio de 2026 solicitó a esta cartera información sobre el estado de avance de la evaluación del proyecto, la supervisión le informó al departamento en respuesta que la solicitud debe ser remitida a la Subdirección de Proyectos, ya que es esta Subdirección quien lidera el mecanismo de Viabilización, con corte a la fecha del presente informe no se ha allegado por parte del ejecutor la respuesta recibida.

3.2.2 Proyecto 2: Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Este proyecto contó con viabilidad en el Comité Técnico No. 2025-42 del 31 de octubre de 2025 la carta de viabilidad fue emitida mediante radicado 2025EE0072255 del 6 de noviembre de 2025, por un valor total de \$32.453.563.591 (de los cuales \$636.344.384 corresponden al 2% de seguimiento MVCT, valor que no hace parte del presente convenio).

➤ **Proyecto 2, Fase 1:**

No. Comité Técnico VASB: 42		Fecha: 31/10/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
Alcance del Proyecto:	Código SIGEVAS 1-2025-140 Aprobado en el Comité Técnico No. 2025-42 del 31 de octubre de 2025, y la carta de viabilidad fue emitida mediante radicado 2025EE0072255 del 6 de noviembre de 2025, por un valor total de \$32.453.563.591 (de los cuales \$636.344.384 corresponden al 2% de seguimiento MVCT, valor que no hace parte del presente convenio). El proyecto viabilizado contempla: suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante. Interventoría de la Obra civil y Suministro Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 804 usuarios, con aproximadamente 3224 habitantes, del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica, distribuidos en los siguientes municipios: 1. Hacarí: 230 2. Convención: 118 3. Teorama: 110	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	42	Fecha:	31/10/2025
	4. El Carmen: 99 5. El Tarra: 89 6. San Calixto: 56 7. Sardinata: 52 8. Tibú: 50 Con la ejecución del proyecto se busca: • Eliminación de vectores de morbilidad. • Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. • Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.		

➤ **Proyecto 2, Fase 2:**

No. Comité Técnico VASB:	50	Fecha:	19/12/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
Alcance del Proyecto:	Código SIGEVAS 1-2025-213 Fue aprobado en el Comité Técnico No. 2025-50 del 19 de diciembre de 2025, y la carta de viabilidad fue emitida mediante radicado 2026EE0000379 del 6 de enero de 2026, por un valor total de \$23.540.818.458 (de los cuales \$441.976.833 corresponden al 2% de seguimiento MVCT, valor que no hace parte del presente convenio). Suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente). • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante. Interventoría de la Obra civil y Suministro Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	50	Fecha:	19/12/2025
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 595 usuarios con aproximadamente 2.536 habitantes del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo (y municipios del área metropolitana) con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica, distribuidos en 8 municipios del departamento, con la siguiente distribución de beneficiarios: 1. San Calixto: 173 2. La Playa: 91 3. Ocaña: 90 4. El Zulia: 53 5. Villa del Rosario: 50 6. Ábrego: 49 7. San Cayetano: 48 8. Puerto Santander: 41 Con la ejecución del proyecto se busca: • Eliminación de vectores de morbilidad. • Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. • Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.		

4. Información Financiera del Convenio

A continuación, se presentan los aportes al convenio, y la distribución de aportes de recursos para los proyectos:

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obra e interventoría Proyecto No. 1 - Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	\$6.000.000.000	\$2.000.000.000	\$8.000.000.000
Obra e interventoría Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda. (fase 1 y fase 2)	\$55.092.000.000	\$1.000.000.000	\$56.092.000.000
Aporte especie por el departamento a los proyectos de agua y saneamiento básico		\$613.971.504	\$613.971.504

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
en los municipios señalados en el decreto de estado de conmoción interior.			
TOTAL	\$61.092.000.000	\$3.613.971.504	\$64.705.971.504
% Participación	94%	6%	100%

4.1. Plan Financiero del Proyecto

Consolidado proyecto No. 2

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Proyecto 2, Fase 1: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 31.817.219.207		\$ 31.817.219.207
Proyecto 2, Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$ 22.098.841.625	\$ 1.000.000.000	\$ 23.098.841.625
Valor disponible**	\$ 1.175.939.168		\$ 1.175.939.168
TOTAL	\$ 55.092.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 56.092.000.000**
% Participación	98%	2%	100%

** Del valor total asignado en el convenio al proyecto de "Unidades Sanitarias" por valor de \$55.092.000.000 existe un saldo correspondiente a \$1.175.939.168, que no están contemplados en las viabilizaciones emitidas por el MVCT (\$31.817.219.207+\$23.098.841.625 = \$54.916.060.832,40, correspondiente al valor total con contrapartida y sin el seguimiento del 2% del MVCT)., y se encuentran disponibles para inversión en unidades sanitarias, para lo cual se deberá presentar proyecto o reformulación ante el MVCT. En caso de no comprometerse, los recursos serán devueltos a la nación.

Detalle del Plan financiero de los proyectos viabilizados:

- **Proyecto 2, Fase 1:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obras Civiles y Suministro Suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante.	\$29.491.184.916	0	\$29.491.184.916
Interventoría de la la Obra civil y Suministro Interventoría de la la Obra civil y Suministro	\$2.068.111.091	0	\$2.068.111.091
Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	\$257.923.200	0	\$257.923.200
Subtotal	\$ 31.817.219.207		\$ 31.817.219.207
2% de seguimiento MVCT*	\$636.344.384	0	\$636.344.384
TOTAL (incluido 2%)	32.453.563.591	0	\$32.453.563.591
% Participación	100%	0%	100%

*2 % de seguimiento MVCT (\$636.344.384) con CDP No. 191825 de octubre de 2025. Valor que no está incluido en el convenio 1079-2025.

➤ **Proyecto 2, Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obras Civiles y Suministro Suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento:	20.437.764.227	1.000.000.000	21.437.764.227

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
• Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante.			
Interventoría de la Obra civil y Suministro Interventoría de la Obra civil y Suministro	1.470.201.398	0	1.470.201.398
Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	190.876.000	0	190.876.000
Subtotal	\$22.098.841.625	\$1.000.000.000	\$23.098.841.625
2% de seguimiento MVCT*	441.976.833	0	441.976.833
TOTAL (incluido 2%)	22.540.818.458	1.000.000.000	23.540.818.458
% Participación	95,75%	4,25%	100%

*2 % de seguimiento MVCT con CDP No. 191825 de octubre de 2025. Valor que no está incluido en el convenio 1079-2025.

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	N.A.
Valor:	\$64.705.971.504 MVCT: \$61.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER: \$3.613.971.504 (dinero y especie)
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	MVCT CDP No. 131425 del 22/04/2025 por \$6.000.000.000 CDP No. 131525 del 22/04/2025 por \$55.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CDP No. 00002065 por \$1.000.000.000 CDP No. 00000502 por \$2.000.000.000 y \$613.971.504 aporte en especie.
No. Registro Presupuestal – Fecha:	MVCT RP No. 302625 del 23/04/2025 por \$6.000.000.000 RP No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Según comunicación de la Gobernación de Norte de Santander con radicado No. 2025084000344931 del departamento, de fecha 21 de octubre de 2025, estableció como esquema fiduciario, utilizar el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA. Lo anterior acorde con el Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PDA, suscrito entre el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	consorcio fiduciario y los Fideicomitentes, entre ellos el departamento de Norte de Santander, en diciembre de 2008.
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
FASE I Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedidos por el Consorcio FIA	- CDR No. 19696 del 25/11/2025: \$29.491.184.916 (Obra Civil) - CDR No. 19697 del 25/11/2025: \$2.068.923.200 (Interventoría) - CDR No. 19698 del 25/11/2025: \$257.923.200 (Capacitación Usuarios)
FASE II Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedidos por el Consorcio FIA	- CDR No. 20408 del 25/02/2026: \$20.437.764.227 (Construcción Unidades Sanitarias) - CDR No. 20409 del 25/02/2026: \$1.000.000.000 (Aporte departamento) - CDR No. 20410 del 25/02/2026: \$1.470.201.398,40 (interventoría) - CDR No. 20411 del 25/02/2026: \$190.876.000 (Capacitación Usuarios)
Fideicomitente (Beneficiario):	Departamento de Norte de Santander

4.3. Desembolsos del Convenio

Los **aportes de la nación** al instrumento fiduciario se realizaron así:

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Desembolso del 100% del aporte de nación al instrumento fiduciario, según el otrosí No. 1 al convenio 1079-2025.	14/11/2025	20/01/2026	\$61.092.000.000
TOTAL, DESEMBOLSOS				\$61.092.000.000

Pagos realizados mediante orden de pago presupuestal de gastos No. 5594826 por valor de \$6.000.000.000 y No. 5583826 con fecha de registro del 16-01-2026 por valor de \$55.092.000.000, al Patrimonio autónomo FIA.

4.3.1. CUENTAS Y PROYECTOS EN LOS CUALES SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS

SUBCUENTA MINISTERIO	CUENTAS REINTEGRO	CUENTA RENDIMIENTOS	CUENTAS PAGADORAS
Recursos Propios Ministerio 375	300700011434	300700011467	
Patrimonio Autónomo FIA			031-000049-74

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

4.3.2.EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

FIDEICOMISO MINISTERIO	
FECHA	VALOR
Enero 2026-Unidades sanitarias	\$ 55.092.000.000
Enero 2026 - Tibú	\$ 6.000.000.000
TOTAL 2026	\$ 61.092.000.000
ACUMULADO VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 61.092.000.000

4.3.3.DISTRIBUCION DE APORTES POR PROYECTO DE NACIÓN

PROYECTOS	CUENTAS DE RECAUDO	TOTAL 2026	TOTAL GENERAL
TIBU	031-000049-74	6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
UND SANITARIAS	031-000049-74	55.092.000.000	\$ 55.092.000.000
		T O T A L	\$ 61.092.000.000

4.4. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ORDENACIONES DE PAGO (Valor bruto)

FECHA	VALOR
Enero	\$0
Febrero	\$0
Marzo	\$0
Abril	\$0
Mayo	\$0
Junio	\$0
Julio	\$10.275.549.668,60*
Total Vigencia	\$10.275.549.668,60

*Durante el periodo objeto del presente informe se registró el primer movimiento de recursos con cargo al patrimonio autónomo. Mediante Orden de Pago No. 389 del 3 de julio de 2026, el Departamento autorizó el desembolso del anticipo correspondiente al contrato de obra LP-SAPSB-03731-2026, equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, así: valor bruto \$10.275.549.668,60, descuento por contribución especial del 5% \$513.777.483,43 y valor neto desembolsado \$9.761.772.185,17. Según el Plan de Inversión del Anticipo, los recursos se destinan a compra de materiales, transporte de materiales, equipos y herramientas, y pago de mano de obra.

Una vez la supervisión evidencia que el desembolso efectuado por El Ejecutor no atendió lo establecido en el Orosí N° 1 al Convenio 1079 de 2025, principalmente numerales 6.3 Instrumento Fiduciario para el manejo de los recursos y 6.5 Hitos para el pago a los

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

proveedores de los recursos previamente girados al instrumento fiduciario definido por el ejecutor, referente al numeral "ii) Contar con aval del MINISTERIO..."

Mediante comunicación radicada bajo el número 2026ER0077933, el Departamento informó la actuación y argumentó las razones, según la cual la autorización previa prevista en el Convenio resulta exigible únicamente para los pagos asociados al cumplimiento de los hitos de ejecución y no para el desembolso del anticipo, por corresponder este a una figura jurídica de financiación inicial distinta del pago del precio del contrato.

Existiendo interpretaciones diferentes entre las partes sobre el alcance de la Cláusula Sexta del Convenio y del numeral 6.3 del OtroSÍ No. 1, la supervisión remitió a la Secretaría General y al Grupo de Contratos los insumos técnicos para la convocatoria de la Mesa de Solución de Controversias prevista en la Cláusula Décima Sexta, en la cual este asunto quedó radicado como Controversia No. 1. Por consiguiente, la mesa de acuerdo directo del 28 de julio de 2026 fungió como el mecanismo idóneo para sanear la omisión procedimental del aval ministerial en el primer desembolso - anticipo, certificando que los hitos contractuales fueron cumplidos a cabalidad sin configurar un incumplimiento material (Plan Operativo y Actas de Inicio de contratación derivada). Así, este espacio técnico supera la divergencia interpretativa al convalidar jurídicamente la actuación, salvaguardar la ejecución de los recursos y establecer de manera vinculante que, para los pagos subsiguientes, el ejecutor deberá gestionar obligatoriamente la autorización previa ante el Ministerio dentro del término legal estipulado.

Además; se establecieron los siguientes acuerdos, registrados como se muestra en la tabla a continuación:

Mesa de acuerdo directo entre el departamento de Norte de Santander y el MVCT en el marco del Convenio Interadministrativo 1079-25		28 de julio de 2026
Tema	Compromiso	Responsable
Punto No.1 Interpretación del procedimiento para la autorización del desembolso del anticipo		
Aval del desembolso realizado	En el marco de la mesa de acuerdo directo, el departamento se compromete a dar cumplimiento a lo establecido estrictamente en el numeral 6.3 y 6.4 del OtroSÍ No. 1 del convenio 1079 del 2025, entre otros, respecto al aval que debe solicitarle a la supervisión antes de efectuar cualquier pago y/o anticipo a que dé lugar.	Departamento Norte de Santander.
Punto No.2. Retrasos recurrentes en la ejecución del Convenio		
Cumplimientos de hitos de avance físico	El departamento presentará el plan de choque No. 2 solicitado por la supervisión, en el cual garantice el cumplimiento del objeto de este. A más tardar en el término de dos (2) días.	Departamento Norte de Santander.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	Atender la solicitudes y comunicaciones del MVCT en los tiempos establecidos en el OtroSí No.1, acorde a la cláusula Vigésima Novena de este, que establece que las comunicaciones y notificaciones deberán remitirse a las siguientes direcciones: Ministerio: Calle 17 No. 9-36 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co Departamento: Avenida 5 esquina entre calle 13 y 14, Cúcuta, Norte de Santander. correo electrónico: secjuridica@nortedesantander.gov.co	
Nota: Compromisos asumidos como medida correctiva para el pleno desarrollo del convenio 1079-25.		

4.5. REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo de la Cláusula Séptima – INFORMES –

“el DEPARTAMENTO deberá presentar al MINISTERIO, a más tardar al día veinticinco (25) de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, así como los rendimientos financieros generados por el mecanismo fiduciario constituido, de forma detallada por cada proyecto, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO”.

4.5.1. Rendimientos generados:

FECHA	TIBU	UNIDADES SANITARIAS	TOTAL
Enero	\$ 5.720.577,97	\$ 52.526.346,93	\$ 58.246.924,90
Febrero	\$ 23.079.579,35	\$ 211.916.697,67	\$ 234.996.277,02
Marzo	\$ 45.063.074,76	\$ 413.769.152,46	\$ 458.832.227,22
Abril	\$ 54.297.454,56	\$ 498.559.227,51	\$ 552.856.682,07
Mayo	\$54.126.224,00	\$496.983.330,88,	\$551.109.554,88
Junio*	Pendiente reporte	Pendiente reporte	
Julio*	Pendiente reporte	Pendiente reporte	
TOTAL VIGENCIA (a mayo 2026)	\$182.286.910,64	\$1.673.754.755,45	\$1.856.041.666,09.

Según lo establecido en el numeral 6 apartado 7 del Otrosí que modifica la Cláusula Decima Primera, los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados trimestralmente por parte del Patrimonio Autónomo FIA a favor del MINISTERIO.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Al corte del presente informe no se ha efectuado reintegro de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional. El Departamento mediante comunicación del 25 de mayo de 2026 solicitó al Consorcio FIA la devolución de los rendimientos generados con corte a 30 de abril de 2026, por valor de \$1.304.932.111,21.

La supervisión mediante comunicación N° 2026EE0035772 del 16 de junio de 2026 manifestó que:

"(...) En consecuencia, y teniendo en cuenta que es obligatorio reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN los rendimientos generados por los recursos públicos, se solicita a esa entidad efectuar dicho reintegro respecto del convenio CUR en ejecución, remitiendo los soportes correspondientes junto con los informes de legalización financiera, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con el fin de asegurar el cumplimiento de los plazos de rendición de cuentas y garantizar la correcta administración de los recursos públicos.

Por otra parte, se solicita remitir mensualmente la certificación actualizada del saldo de los rendimientos financieros generados y reintegrados, correspondiente al convenio de la referencia, con el fin de contar con información precisa y oportuna para los registros y controles respectivos. En tal sentido, resulta necesario reiterar la importancia de dar atención oportuna a estos requerimientos, toda vez que la falta de envío de la información solicitada afecta el cumplimiento de los procesos de supervisión, control y registro contable que exige la normativa vigente.

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, se allegue copia de los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, específicamente sobre los rendimientos generados en los convenios en ejecución. (...)"

En sesión de seguimiento financiero se precisó que la periodicidad del reintegro es trimestral, conforme al Otrosí No. 1, y los cortes serán a junio, septiembre y diciembre, y que el corte a abril obedeció a la organización inicial del proceso.

La supervisión requirió que, una vez efectuado el giro correspondiente al primer corte, se solicite de manera inmediata el reintegro con corte a 30 de junio de 2026 y se remita el soporte de la transferencia.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación de los Proyectos

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ACTIVIDAD	VALOR*	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
PROYECTO 1 Obra Civil Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	Por definir	Por definir	Departamento de Norte de Santander
PROYECTO 2 FASE I Obra Civil, Suministro, y Capacitación Usuarios "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	\$ 29.749.108.116	Licitación Pública PROCESO LP-SAPSB-03731- 2026 (PROCESO UNIFICADO) ESTADO Contrato Suscrito Acta de Inicio: 14/05/2026	Departamento de Norte de Santander
Interventoría fase I	\$ 2.068.111.091	Concurso méritos abierto PROCESO CM-SAPSB-02950- 2026 (PROCESO UNIFICADO) ESTADO Contrato Suscrito Acta de Inicio 14/05/2026	Departamento de Norte de Santander
Obra Civil y Suministro y Capacitación Usuarios Proyecto No. 2 Fase 2 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	\$ 21.628.640.227	Licitación Pública PROCESO LP-SAPSB-03731- 2026 (PROCESO UNIFICADO) ESTADO Contrato Suscrito Acta de Inicio: 14/05/2026	Departamento de Norte de Santander
Interventoría fase II	\$1.470.201.398,40	Concurso méritos abierto PROCESO CM-SAPSB-02950- 2026 (PROCESO UNIFICADO) ESTADO Contrato Suscrito Acta de Inicio 14/05/2026	Departamento de Norte de Santander
TOTAL	\$54.916.060.832		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

* Valores según los procesos de contratación publicados por el Departamento de Norte de Santander. El proceso de obra fue adjudicado en el valor del proceso publicado. El proceso de contratación de interventoría fue adjudicado por \$3.538.245.088, valor que disminuye en \$67.401 respecto al valor publicado. Fechas de inicio de contratos, según informado por el Ejecutor en mesas de seguimiento.

De acuerdo con el otrosí No. 1 suscrito el 31 de octubre de 2025, el Ejecutor del proyecto es la Gobernación de Norte de Santander, y en su numeral 4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO como EJECTUR DE LOS PROYECTOS, se establece que, *deberá adelantar, conforme con la viabilización del aporte para el **PROYECTO** emitida por el MINISTERIO, los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para el desarrollo del **PROYECTO** y la correcta ejecución de los recursos que la nación aporta como apoyo financiero, velando porque en el desarrollo de estos se acaten los principios de la contratación pública y/o función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley. El **EJECUTOR** deberá desarrollar el proceso de selección adoptando los documentos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico emitidos por la Agenda Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando aplique.*

En el cumplimiento de la anterior obligación, las acciones realizadas por el departamento fueron las siguientes:

5.1.1. Descripción de los procesos de contratación

Con el fin de optimizar los procesos administrativos, contractuales y de ejecución del proyecto, la Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, definió adelantar la contratación de las fases 1 y 2 del proyecto de unidades sanitarias mediante un único proceso de licitación pública LP-SAPSB-03731-2026, bajo la denominación **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** que cubre la totalidad de las 1.399 unidades sanitarias en los 15 municipios del departamento.

Cronología del proceso LP-SAPSB-03731-2026 - obra:

- 19/03/2026: Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en SECOP II.
- 20/03/2026: Expedición Resolución No. 00020 - apertura del proceso de selección.
- 20/03/2026: Presentación de ofertas. Se presentó un único proponente: **UNIÓN TEMPORAL BATERIAS CATATUMBO** (conformada por ASOAGROCOL NIT 834.000.944-3 con 50%, FUNDACION PRESENTE Y FUTURO NIT 900.490.722-5 con 10%, y EMR S.A.S. ZOMAC NIT 901.661.653-3 con 40%).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

- La evaluación técnica, jurídica y financiera del proponente fue declarada **ADMISIBLE** por la Asesora Técnica Mayra M. Delgado Bueno y la Contadora Gloria Milena Nariño.
- El contrato de obra fue suscrito el **8 de mayo de 2026** con la **Unión Temporal Baterías Catatumbo** (NIT 902.062.139-2, representante legal Aldo Javier Barrera Navarro, CC 88.259.472), por valor de **\$51.377.748.343**. La póliza de cumplimiento fue expedida el **12 de mayo de 2026** y aprobada por la entidad el **14 de mayo de 2026**. Con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el acta de inicio del contrato de obra fue suscrita el **14 de mayo de 2026**. (Fechas de inicio de contratos, según informado por el Ejecutor en mesas de seguimiento).

Cronología del proceso CM-SAPSB-02950-2026 — interventoría:

- 19/03/2026: Publicación proceso de contratación en SECOP II.
- 20/03/2026: Expedición Resolución No. 00020 - apertura del proceso de selección.
- 20/03/2026: Presentación de ofertas.
- Adjudicación del contrato de interventoría: mediante resolución 0032 el 08 de mayo de 2026.
- El contrato de interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, financiera y ambiental fue suscrito el **14 de mayo de 2026** con la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BATERÍAS SANITARIAS COLOMBIA** (representante legal Katerin Yised Paredes González, CC 1.092.349.350), por valor de **\$3.538.245.088,00**. La póliza de cumplimiento fue expedida y aprobada el **14 de mayo de 2026**. En la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contrato, garantizando la interventoría desde el primer día de ejecución de las obras. (Fechas de inicio de contratos, según informado por el Ejecutor en mesas de seguimiento).

5.2. Ejecución de los contratos derivados

Suscritas las actas de inicio el 14 de mayo de 2026, la ejecución de los contratos derivados durante el periodo objeto del presente informe presentó el siguiente comportamiento:

En materia de avance físico, al 31 de julio de 2026 no se registra ninguna unidad sanitaria terminada y recibida a satisfacción, de las 1.399 previstas. El Ejecutor informa que el contratista de obra derivado reporta actividades de acopio parcial de materiales, ejecución de preliminares y cimentación de viga de amarre en varios de los municipios beneficiarios, sin que dichas actividades se hayan traducido en unidades entregadas. Esta situación contrasta con las metas del Plan Operativo aprobado, que indicaba para el cierre de julio de 2026 un

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

acumulado de 161 unidades en la Fase 1 (20,02%) y 155 unidades en la Fase 2 (26,05%), para un total de 316 unidades, este atraso en la ejecución fue llevado también como segundo punto de la mesa de acuerdo directo.

En cuanto a las actas de vecindad, requisito previo al inicio de actividades en cada predio, el Ejecutor reportó un avance del 11% al 18 de junio y del 14% al 28 de junio de 2026; posteriormente informó un acumulado cercano a 960 actas de las 1.399 requeridas. La supervisión observa que dicho salto no fue acompañado de soporte documental y que la métrica de reporte varió entre sesiones, por lo que se requirió al Ejecutor unificar el criterio de medición y remitir los soportes correspondientes.

El Ejecutor informó la existencia de aproximadamente 110 beneficiarios con novedades fallecimiento, desplazamiento del territorio o privación de la libertad— cuya sustitución deberá tramitarse ante el Ministerio, así como restricciones de acceso por condiciones de orden público en los municipios de Tibú y El Tarra. La supervisión del MVCT requirió la remisión de los soportes que acrediten documentalmente los hechos invocados como causa de los atrasos.

El 25 de junio de 2026 el contratista de obra presentó al departamento una propuesta de reprogramación que traslada la primera entrega a la segunda semana de julio de 2026 y la terminación de las obras a la primera semana de diciembre de 2026, sin que dicha propuesta viniera acompañada de los soportes que sustenten los rendimientos ofrecidos. La supervisión precisó que el Plan Operativo aprobado no se modifica por efecto de esta propuesta y que el nuevo cronograma debe incorporarse como anexo del Plan de Choque No. 2.

Finalmente, el Ejecutor informó que realizó el desembolso del anticipo el 3 de julio de 2026 con destinación a compra, transporte de materiales y pago de mano de obra, la supervisión indicó al Ejecutor que, deberá velar por la correcto uso y buen manejo del anticipo para lo cual, el contratista de obra realizó la constitución de la fiducia con AVAL Fiduciaria, para el manejo de los recursos de anticipo. Los desembolsos se realizan según el Plan de Inversión aprobado por el interventor y supervisor del contrato derivado.

6. Resumen Ejecución del Convenio

El convenio contempla 2 proyectos, a la fecha se encuentra contratado 1 de ellos, correspondiente al Proyecto 2 denominado: “Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda” que se describe a continuación:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		VALOR
	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	
	1	1	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2 (AVANCE DE OBRA)		0%*
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (fase 1 y fase 2)		\$54.916.060.832
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$51.377.748.343 (obra)+ \$3.538.245.088,00 =\$54.915.993.431
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$67.401
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$54.916.060.832

*Corresponde a unidades sanitarias terminadas y recibidas. El contratista reporta actividades preliminares, acopio de materiales y cimentación en ejecución, sin unidades entregadas."

A continuación, se describe la **ejecución financiera** del convenio, correspondiente a los **recursos nación y departamento**, por cada uno de los proyectos incluidos en el mismo:

Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO 1	\$8.000.000.000
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$8.000.000.000
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$182.286.910,64*

* Rendimientos financieros de los aportes de nación, con corte a mayo de 2026.

Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda. (fase 1 y fase 2)

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO 2	\$56.092.000.000
1.1	VALOR PROYECTOS VIABILIZADOS (Fase 1 y Fase 2)	\$ 54.916.060.832
1.2	VALOR CONTRATADO DEL PROYECTO 2	\$54.915.993.431
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO 2	\$10.275.549.668,60*
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$67.401,40
4	VALORES TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO (ITEM 1 - 1.2)	\$ 1.176.006.569
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$1.673.754.755,45**

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

* Corresponde al anticipo del contrato de obra LP-SAPSB-03731-2026 desembolsado el 3 de julio de 2026. Valor neto girado \$9.761.772.185,17. Recurso sujeto a amortización durante la ejecución contractual; no constituye pago del valor del contrato, como se observa en el numeral 4.1 "Plan financiero del proyecto". Este valor incluye los \$1.000.000.000 aportados por el Departamento de Norte de Santander al proyecto.

** Rendimientos financieros de los aportes de nación, con corte a mayo de 2026.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR			
El Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento de Norte de Santander, se suscribió el 23 de abril de 2025 para aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya, el cual tiene como propósito ejecutar los 2 proyectos que se han descrito en los puntos anteriores. El presente capítulo consolida el estado de los proyectos y las actuaciones de la supervisión durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 02 de agosto de 2026.			
<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDO</td><td>Al 02 de agosto de 2026 ha transcurrido el 58% del plazo prorrogado, con 0 unidades sanitarias terminadas de 1.399 (se encuentra bajo compromisos de mesa de acuerdo directo)</td></tr> </table>	TIEMPO DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDO	Al 02 de agosto de 2026 ha transcurrido el 58% del plazo prorrogado, con 0 unidades sanitarias terminadas de 1.399 (se encuentra bajo compromisos de mesa de acuerdo directo)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDO	Al 02 de agosto de 2026 ha transcurrido el 58% del plazo prorrogado, con 0 unidades sanitarias terminadas de 1.399 (se encuentra bajo compromisos de mesa de acuerdo directo)		
7.1 Generalidades sobre los proyectos. A continuación, se presenta el estado actual de los proyectos así: <u>Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.</u> Para avanzar en la estructuración del proyecto el municipio de Tibú suscribió convenio con la empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo: <i>Empresas Municipales de Tibú - EMTIBÚ E.S.P.</i>, para realizar la actualización de los estudios desarrollados en 2020. Los estudios y diseños del proyecto de Tibú fueron estructurados por el consultor contratado por EMTIBÚ E.S.P. con interventoría contratada por el Gestor PDA, cuyos valores no hacen parte del presente convenio. El detalle de este proceso obra en los informes de supervisión de octubre de 2025 a abril de 2026. El Departamento de Norte de Santander realizó la radicación ante el mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el proyecto denominado "<i>Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo para la obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio de Tibú, Norte</i>			

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

de Santander”, con un valor estimado inicial de \$8.000.000.000. El radicado quedó registrado con el número 2026ER0018761 del 25 de febrero de 2026.

La documentación radicada, fue objeto de revisión documental por parte del mecanismo de evaluación quien a través de varias mesas de trabajo requirió ajustes a la información y finalmente tras la atención a las observaciones y requerimientos de ajuste documental, el proyecto ingreso formalmente al mecanismo el día 22 de mayo de 2026 bajo comunicación 2026EE0029902, con la siguiente información:

- Número de proyecto: 1-2026-52
- Nombre: “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”

El Grupo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del MVCT, ha realizado diferentes mesas de trabajo con el Departamento de Norte de Santander y el municipio de Tibú y con corte al 02 de agosto de 2026, el proyecto, se encuentra en el proceso de evaluación para su posterior viabilización acorde con lo establecido en la resolución 661 de 2019 o la que lo modifique o sustituya.

Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.

La Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de agua potable y saneamiento básico, realizó la consolidación, verificación y complementación de la información de ocho municipios del Catatumbo así: El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata, y formalmente presentó el proyecto ante el MVCT con el nombre “**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”. Este proyecto radicado en el mecanismo corresponde a la fase 1 del proyecto denominado en el convenio como “Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda”.

En el proceso de revisión documental por parte del grupo de Evaluación de proyectos, se identificó que muchas de las viviendas no presentaron los soportes que permitieran identificar que no eran posesiones ubicadas en predios de bienes baldíos de la Nación. Por lo cual, la Secretaría de agua potable y saneamiento básico del departamento, mediante radicado 2025ER0056990 del 12/05/2025, elevó consultas sobre los requisitos para proyectos de agua y saneamiento en bienes rurales (unidades sanitarias). El MVCT mediante oficio 2025EE0033821 del 21/04/2025. emitió el concepto respectivo lo que permitió avanzar en la definición de las viviendas que pueden recibir inversión de recursos públicos, principalmente en lo relacionado con el artículo 65 de la ley 160 de 1994, dado que no es posible ejercer posesión sobre bienes baldíos.

Una vez clarificado este componente, la gobernación realizó la depuración respectiva y se avanzó en la revisión documental según lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. Que mediante oficio 2025EE0060714 del 24/09/2025, la Subdirectora de Proyectos manifiesta el ingreso del proyecto 1-2025-140 “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” al mecanismo de viabilización de proyectos del ministerio para continuar con la respectiva evaluación por requerimientos.

Con base en las mesas de trabajo realizadas por el grupo de evaluación de proyectos, el departamento de Norte de Santander radicó nuevamente el proyecto en su fase 1 mediante oficio No. 2025ER0157170 del 31 de octubre de 2025, y solicitó concepto de viabilidad para el proyecto con código SIGEVAS 1-2025-140 denominado “*CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*”. El proyecto se presentó ante el comité técnico de evaluación de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento básico y en su sesión de Comité No. 2025-42 de 31/10/2025 recomendó como viable el proyecto.

Posteriormente se emitió la **carta de viabilidad con radicado No. 2025EE0072255 de fecha 06 de noviembre de 2025**, por parte de la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial y Viceministra (e) de Agua y Saneamiento básico, con el nombre CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por un valor total de \$ 32.453.563.591 de los cuales \$ 636.344.384 corresponde al Seguimiento del MVCT (2%), valor que no hace parte del presente convenio. Los municipios y número de unidades sanitarias es el siguiente:

Municipios Fase 1	No. Unid. Sanit.
Convención	118
EL Carmen	99
El Tarra	89
Hacarí	230
San Calixto	56
Sardinata	52
Teorama	110
Tibú	50
TOTAL U.S.	804

La fase 2 del proyecto “Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda”, fue radicada por parte de la gobernación de Norte de Santander en el MVCT el 17/09/2025 con el radicado No. 2025ER0133598, denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.

Con base en las mesas de trabajo realizadas por el grupo de evaluación al proyecto con código SIGEVAS 1-2025-213 y una vez verificada la información entregada por el formulador, el proyecto fue presentado ante el **Comité Técnico de Proyectos**, instancia que recomendó emitir concepto de viabilidad durante la **sesión No. 50** llevada a cabo el **19 de diciembre de 2025**. La **carta de viabilidad** al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” fue emitida con radicado No. 2026EE0000379 de fecha 06 de enero de 2026, por valor de \$23.540.818.458, de los cuales \$441.976.833,0 corresponde al Seguimiento del MVCT (2%), valor que no hace parte del presente convenio. Los municipios y número de unidades sanitarias

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

definitivo acorde con la revisión y verificación en cumplimiento de los establecido en la resolución 661 de 2019 es el siguiente:

Municipios Fase 2	No. Unid. Sanit.
Abrego	49
El Zulia	53
La Playa	91
Ocaña	90
Puerto Santander	41
San Calixto	173
San Cayetano	48
Villa del Rosario	50
TOTAL U.S.	595

Con relación a la suscripción del Plan Operativo, según lo establecido en el Otrosí del convenio, se realizaron diferentes mesas de trabajo y comunicaciones. Como resultado, el plan operativo fue suscrito por las partes el **05 de mayo de 2026**.

Posteriormente se suscribieron las Actas de Concertación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Norte de Santander y cada uno de los **15 municipios beneficiarios** el **29 de mayo de 2026**.

Proceso de contratación **LP-SAPSB-03731-2026** adjudicado a la **Unión Temporal Baterías Catatumbo** por valor de **\$51.377.748.343**.

El proceso de licitación LP-SAPSB-03731-2026 se presentó con un solo proponente, lo que, si bien no impidió la contratación, implicó la suscripción del plan operativo en concordancia con esta decisión del Ejecutor y ajustado a la realidad logística y operativa del proyecto, es imperante mencionar el ordenador del gasto orientó al equipo de la supervisión manifestando que era viable ese proceso de contratación.

El plan operativo fue objeto de múltiples observaciones por parte del MVCT, requiriendo ajustes en las metas físicas, plan de contratación y cronograma de ejecución, lo que postergó su aprobación definitiva.

En el periodo del presente informe de supervisión se resalta:

Surtido el proceso de las actas de concertación y suscripción de las actas de inicio de la contratación derivada; en las reuniones semanales de seguimiento al proyecto, y como tal en las reuniones virtuales que sostuvo el PDA de Norte de Santander como Ejecutor, con los 15 municipios beneficiados, reunión a la que asistieron los apoyos a la supervisión por parte del MVCT, manifestaron los municipios, la necesidad de lineamientos ante los posibles casos de fallecimiento y/o desplazamientos de los beneficiarios, a lo que el apoyo a la supervisión responde que se acudirá a consulta interna frente al posible caso de reformulación o sustitución de beneficiarios.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Durante los meses de junio y julio de 2026 el principal inconveniente identificado fue la ausencia de avance físico verificable frente a las metas del Plan Operativo. La supervisión solicitó al Ejecutor la presentación de un Plan de Choque No. 2 mediante comunicación 2026EE0037037 del 19 de junio de 2026, con plazo de cinco (5) días, reiterada los días 26 de junio y 9 de julio de 2026 mediante los radicados 2026EE0038832 y 2026EE0041947. El Plan de Choque No. 2 fue finalmente radicado el 30 de julio de 2026, en cumplimiento del compromiso adquirido por el Departamento en la Mesa de Arreglo Directo celebrada ese mismo día.

7.3 Suspensiones, prórrogas, adiciones.

El 31 de octubre de 2025 se suscribió el otrosí No. 1 al convenio 1079-2025, la modificación fue la siguiente:

Alcance del objeto	Para el proyecto de unidades sanitarias, suscripción de acta de concertación entre EL MINISTERIO, EL DEPARTAMENTO (En su rol de ejecutor) y la entidad territorial beneficiaria , con el fin de establecer los compromisos de cada una de las partes que permita la articulación con las comunidades beneficiadas. Para el proyecto de nueva captación de Tibú, la suscripción de convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos, para el recibo y operación de las infraestructuras.
Obligaciones del Ministerio y del Departamento:	Con base en la modificación del alcance, se ajustan las obligaciones de los integrantes, en el sentido de suscribir las actas de concertación con los municipios beneficiados del proyecto de unidades sanitarias y el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos , con el municipio de Tibú. El departamento deberá adelantar el trámite de desembolso de traslado de recursos al instrumento fiduciario. Se incluyen las obligaciones del DEPARTAMENTO en su rol de EJECUTOR de los proyectos.
Presentación de informes	Precisar la presentación de los informes, principalmente sobre el reporte de la información financiera.
Giro de rendimientos financieros	Los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados por parte del instrumento fiduciario trimestralmente a favor del MINISTERIO.
Instrumento fiduciario	Se incluye en la cláusula sexta – valor del convenio, los siguientes numerales: 6.3 “Instrumento fiduciario para el manejo de los recursos”. 6.4 “condiciones para el desembolso de los recursos asignados por la nación al instrumento fiduciario”. 6.5 “hitos para el pago a los proveedores de los recursos previamente girados al instrumento fiduciario definido por el ejecutor”.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Inclusión de otras cláusulas	En razón al negocio jurídico contractual suscrito y al rol de ejecutor del DEPARTAMENTO, se incluyen las cláusulas: - Cláusula penal. - Prohibiciones. - Condición resolutoria por incumplimiento. - Reporte en el sistema de información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – SIGEVAS.
Prórroga:	Modificar el plazo de ejecución estipulado en la cláusula quinta del convenio, quedando como nueva fecha de finalización, el 31 de diciembre de 2026.

Durante los meses de junio y julio de 2026 el principal inconveniente identificado fue la ausencia de avance físico verificable frente a las metas del Plan Operativo. Ante ello, la supervisión solicitó al Ejecutor la presentación de un Plan de Choque No. 2 mediante comunicación 2026EE0037037 del 19 de junio de 2026, otorgando un plazo de cinco (5) días para su radicación. Vencido dicho término sin respuesta, el requerimiento fue reiterado los días 26 de junio y 9 de julio de 2026.

Igualmente fue necesario realizar la Mesa de Solución de Controversias convocada en el marco de la Cláusula Décima Sexta del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, mediante la cual, la Supervisión del Convenio, presentó un informe técnico que consolida los antecedentes, el análisis contractual y los principales elementos de juicio relacionados con las controversias que fueron objeto de discusión durante la reunión programada para el 28 de julio de 2026.

Los aspectos principales fueron:

- **Controversia No. 1:** Interpretación del procedimiento aplicable para la autorización del desembolso del anticipo del contrato derivado.
- **Controversia No. 2:** Cumplimiento de las obligaciones contractuales del Departamento de Norte de Santander como ejecutor de los proyectos, de conformidad con la Cláusula Cuarta del OtroSÍ No. 1.

Como resultado de la mesa de acuerdo – solución de controversias, el departamento se compromete a dar cumplimiento a lo establecido estrictamente en el numeral 6.3 y 6.4 del OtroSÍ No. 1 del convenio 1079 del 2025, entre otros, respecto al aval que debe solicitarle a la supervisión antes de efectuar cualquier pago y/o anticipo a que dé lugar. Y con respecto a la controversia 2, el departamento entregó el Plan de Choque No. 2 que fue radicado el 30 de julio de 2026 con radicado N°2026ER0081601.

7.4 Estado condiciones de financiamiento.

El convenio se encuentra financiado con los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$61.092.000.000 según los CDP No. 131425 y 131525 y por los recursos aportados por el departamento de Norte de Santander por valor de \$3.613.971.504, de los cuales \$613.971.504 corresponden a aporte en especie, \$1.000.000.000 mediante CDP No. 00002065 y \$2.000.000.000 del CDP No. 00000502. Los aportes de la Nación fueron girados en su totalidad al P.A. FIA. De los aportes

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

departamentales, los \$613.971.504 que corresponden a aporte en especie, por su naturaleza no son objeto de giro, y \$2.000.000.000 con cargo al CDP No. 00-000502 se encuentran destinados al proyecto de Tibú, pendiente de viabilización. El saldo frente a lo efectivamente contratado se presenta en el numeral 6 del presente informe.

Saldo disponible no comprometido:

Del valor total asignado al proyecto de unidades sanitarias (\$55.092.000.000) existe un saldo de \$1.175.939.168 que no fue contemplado en las viabilizaciones de las dos fases. Estos recursos se encuentran disponibles para inversión en unidades sanitarias adicionales, para lo cual se deberá presentar proyecto o reformulación ante el MVCT por parte del Ejecutor. En caso de no comprometerse, deberán ser devueltos a la nación.

7.5 Informes y comunicaciones

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima – Informes, del convenio 1079 de 2025, El DEPARTAMENTO deberá realizar el informe del cumplimiento de las obligaciones y compromisos a su cargo a más tardar al día veinticinco (25) de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar.

El Departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, presentaron informes periódicos de supervisión correspondientes a los períodos de octubre-noviembre 2025, noviembre-diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026, marzo 2026 y abril 2026, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. El informe correspondiente al mes de mayo de 2026 fue cargado al repositorio compartido el 10 de julio de 2026, con quince (15) días de posterioridad al vencimiento del plazo previsto en la Cláusula Séptima del Convenio. Revisado el informe, la supervisión remitió vía correo electrónico las observaciones correspondientes para su subsanación, suscripción y cargue en SECOP, el cuál pedía subsanar:

1. En el Componente Financiero, agregar una nota aclaratoria sobre el error de \$2.734.200 en los reportes del FIA (a corregirse en julio de 2026) sin modificar la tabla del numeral 4.5 y concatenar esta precisión en la redacción de los numerales 4.7 y 4.8, además de aclarar en el numeral 4.9 que las cifras de abril corresponden al saldo acumulado y no al mes.
2. En el Componente Contractual, corregir en el cuadro del numeral 6 las imprecisiones sobre el reporte de contratos suscritos, precisar que \$61.092.000.000 es el aporte de la Nación (no el valor total), corregir el nombre del proyecto en el ítem 4 asignando el de la Fase II y ajustar el saldo de valores no contratados a \$67.401,40.
3. En el Relato de Actividades (numeral 7), incorporar los hitos omitidos que respaldan la gestión (suscripción de obra el 8 de mayo, aprobación de pólizas el 14 de mayo, aprobación del Plan Operativo y actas de las mesas de seguimiento del 14, 21 y 25 de mayo); y en los Aspectos de Forma, corregir el número del convenio a 1079 (pág. 11) y precisar que son 15 los municipios participantes (pág. 12).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Al corte del presente informe, el Ejecutor no ha enviado el informe correspondiente al mes de julio de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 2 de agosto de 2026, la supervisión adelantó las siguientes actuaciones de requerimiento formal ante el Ejecutor:

COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 1079 DE 2025

COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL MINISTERIO			
Radicado / Acto	Fecha	Destinatario	Asunto
2026EE0032473	31/05/2026	SAPSB. Nte Santander	Observaciones a los informes de enero a marzo
2026EE0032473	01/06/2026	SAPSB. Nte Santander	Observaciones a los informes del convenio 1079-25. Reportes a abril 2026
2026EE0035772	16/06/2026,	SAPSB. Nte Santander	Solicitud de reintegro de rendimientos
	17/06/2026	SAPSB. Nte Santander	Solicitud de información sobre Tibú
2026EE0037037	19/06/2026	SAPSB. Nte Santander	Solicitud de remisión de actas de inicio (obra e interventoría), reporte de avance físico y solicitud formal del Plan de Choque No. 2
2026EE0038832	26/06/2026	SAPSB. Nte Santander	Solicitud de cargue en SECOP II de los informes mensuales de supervisión aprobados (nov. 2025 – abr. 2026) y remisión prioritaria del informe de mayo 2026
2026EE0041947	09/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Requerimiento formal – Reiteración de oficios 2026EE0037037 y 2026EE0038832 del convenio 1079-25. 1399 unidades sanitarias en 15 municipios del dpto. Nte. Santander
2026IE009437	26/07/2026	Secretaria General	Memorando de insumos para la Mesa de Solución de Controversias
-	11/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Respuesta al cumplimiento de los compromisos pactados en el comité de seguimiento
2026EE0044460	22/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Convocatoria a Mesa de Solución de Controversias – Arreglo Directo, de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025
2026EE0044552	23/07/2026	CONSORCIO FIA vocero del Patrimonio Autónomo FIA	Invitación a Mesa de Solución de Controversias – Arreglo Directo, de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025.
2026IE0009445	24/07/2026	Coordinación Grupo de Contratos	Remisión de informes de supervisión asociados al Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento de Norte de Santander.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

2026IE0009437	26/07/2026	Secretario General/Coordinador Grupo de Contratos	Insumos para la Mesa de Solución de Controversias – Cláusula Décima Sexta del Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025.
Correo electrónico	27/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Remisión del acta No. 2 al comité de seguimiento para suscripción.
Correo electrónico	28/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Observaciones al informe del mes de mayo de 2026
2026IE0009445	28/07/2026	Coordinación Grupo de Contratos	Remisión de memorando mediante el cual la Subdirección de Programas hace entrega de los informes de supervisión correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 1079 de 2025

COMUNICACIONES RECIBIDAS POR EL MINISTERIO			
Radicado	Fecha	Remitente	Asunto
-	01/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Respuesta a 2026EE00150154 del 20 de marzo de 2026 – SOLICITUD INFORME DE AVANCE – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN DERIVADO NO. 1506 DE 202
-	10/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Actas de inicio e informe de mayo
2026ER0077933	21/07/2026	SAPSB. Nte Santander	posición del Departamento sobre el anticipo
-	22/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Avance financiero del convenio interadministrativo No. 1079 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Norte De Santander
-	30/07/2026	SAPSB. Nte Santander	Plan de Choque No. 2 y sus ocho anexos en 356 folios. Remisión - Radicado No.202EE0041947

7.6 Obligaciones del Ministerio.

Con relación a las obligaciones del Ministerio establecidas en la Cláusula Tercera del Convenio 1079 de 2025, a continuación, se describe el cumplimiento durante el período:

1. Apoyar hasta el límite de los recursos señalados en el Decreto 359 de 2025 o el que lo modifique, adicione o sustituya, la financiación o cofinanciación de proyectos de agua y saneamiento básico, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.

El ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio emitió los Registros presupuestales No. 302625 del 23/04/2025 por valor de \$6.000.000.000 y No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000 con el objeto de "Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025” y realizó el giro de recursos al Patrimonio autónomo FIA el 20 de enero de 2026. Obligación cumplida.

2. Brindar asistencia técnica al **DEPARTAMENTO** en la estructuración, evaluación, y ejecución de los proyectos que se identifiquen o se prioricen en el marco del estado de conmoción interior declarado a través del Decreto 062 de 2025.

El ministerio a través de la subdirección de proyectos realiza asistencias técnicas con el Departamento para la estructuración y evaluación del proyecto No. 1 - Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

Con relación a la ejecución del proyecto No. 2- Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda. (fase 1 y fase 2), desde la Subdirección de Programas, se realizan reuniones de seguimientos semanales.

3. Evaluar y emitir los conceptos técnicos a que haya lugar a los proyectos priorizados por el **MINISTERIO**, los municipios y el **DEPARTAMENTO**, en el marco del estado de conmoción interior, declarado a través del Decreto 062 de 2025 que se presenten al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, por parte de las entidades territoriales identificadas en el decreto del estado de conmoción interior, y siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.

El ministerio emitió los oficios No. 2025EE0033821 de fecha 2025-06-12 sobre las respuestas en temas prediales y el No. 2025EE0060714 de fecha 2025-09-24 para el ingreso al mecanismo evaluación del proyecto de unidades sanitarias.

De igual forma emitió la carta de viabilidad del proyecto de Unidades Sanitarias en su fase 1 mediante comunicación con radicado No. 2025EE0072255, de fecha 06 de noviembre de 2025 por parte de la directora de infraestructura y desarrollo empresarial y Viceministra (e) de agua y saneamiento Básico, con el nombre: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Por otra parte, el MVCT emitió la carta de viabilidad del proyecto de Unidades Sanitarias en su fase 2 mediante comunicación con radicado No. 2026EE0000379 de fecha 06 de enero de 2026 por parte de la directora de infraestructura y desarrollo empresarial y la Viceministra de agua y saneamiento básico, con el nombre: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Con relación al proyecto del Municipio de Tibú, se emitió el día 22 de mayo de 2026 bajo No. 2026EE0029902, el oficio mediante el cual el proyecto denominado “*Optimización del Acueducto Urbano mediante la construcción de pozo profundo para la obtención de agua subterránea y sistema de tratamiento en el municipio de Tibú, Norte de Santander*”, código

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

SIGEVAS 1-2026-52, ingresa formalmente al mecanismo, con un valor estimado inicial de \$8.000.000.000.

En el presente periodo, no se emitieron conceptos técnicos relacionados con los proyectos del presente convenio.

4. Suscribir con EL DEPARTAMENTO en su rol de EJECUTOR de los proyectos y EL MUNICIPIO en los que se desarrollara el proyecto de unidades sanitarias, el acta de concertación y el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recurso, con EL MUNICIPIO, en el que se ejecutara el proyecto de construcción de la nueva captación para el abastecimiento de agua potable, para establecer los compromisos de cada una de las partes que permita la ejecución de los proyectos en los municipios y la acreditación del recibo por los beneficiarios y operación de las infraestructuras (en el caso de la construcción de la captación),

Se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos no. 1506 de 2025 el 12 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, el Departamento de norte de Santander y el municipio de Tibú con el objeto de "Aunar esfuerzos institucionales para lograr de manera armónica la ejecución del proyecto "Construcción de la nueva captación mediante pozo profundo para el abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

Por otra parte, del 22 al 26 de mayo de 2026 de suscribieron las 15 actas de concertación con los municipios beneficiados del proyecto de Unidades Sanitarias.

Por lo anterior, la obligación ya está cumplida y no aplica en el presente periodo.

5. Garantizar la gestión administrativa para el giro de los recursos asociados al presente **CONVENIO** en el marco de los hitos establecidos en la cláusula sexta del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad del Plan anualizado de Caja – PAC. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente convenio.

Desde la supervisión se aprobó en noviembre de 2025 el giro del 100% los recursos aportados por la nación, de acuerdo con el otrosí firmado, y fueron girados al PA FIA el 20 de enero de 2026. Al corte del presente informe (2 de agosto de 2026) el giro efectivo de los recursos ya fue realizado al instrumento fiduciario – Patrimonio Autónomo FIA, administrado por el CONSORCIO FIA, tal como se indica en el componente financiero del presente informe.

Durante el periodo: del 01 de junio al 31 de Julio, el Ejecutor no solicitó a la supervisión del MVCT el aval de desembolso alguno con cargo a los recursos administrados por el instrumento fiduciario. El desembolso del anticipo efectuado el 3 de julio de 2026 fue ordenado directamente por el Ejecutor, situación que se dio los compromisos de la tabla de compromisos de la mesa de acuerdo directo del 28 de julio de 2026, en donde:

En el marco de la Mesa de Arreglo Directo celebrada el 28 de julio de 2026 entre el Departamento de Norte de Santander y el MVCT, se adoptaron los siguientes compromisos como medida correctiva para el pleno desarrollo del Convenio:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Punto No. 1 – Interpretación del procedimiento para la autorización del desembolso del anticipo. El Departamento se comprometió a dar cumplimiento estricto a lo establecido en los numerales 6.3 y 6.4 del Otrosí No. 1 al Convenio 1079 de 2025, respecto del aval que debe solicitar a la supervisión antes de efectuar cualquier pago y/o anticipo a que haya lugar. Responsable: Departamento de Norte de Santander.

Punto No. 2 – Retrasos recurrentes en la ejecución del Convenio. El Departamento se comprometió a presentar el Plan de Choque No. 2 solicitado por la supervisión, garantizando el cumplimiento del objeto del Convenio, a más tardar en el término de dos (2) días; y a atender las solicitudes y comunicaciones del MVCT en los tiempos establecidos en el Otrosí No. 1, conforme a la Cláusula Vigésima Novena, que fija las direcciones de notificación de las partes. Responsable: Departamento de Norte de Santander.

6. Designar un supervisor del **CONVENIO** con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente convenio, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto.

Mediante memorando interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2025IE0005942, se designó como supervisor al SUBDIRECTOR TECNICO, Código 0150, Grado 21 Subdirección de Programas, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Hasta la fecha del presente informe, la ing. Nayda Sildey Romero Buitrago como Subdirectora de Programas encargada mediante Resolución 0027 de 19 enero de 2026 y notificación del 21 de enero de 2026, realizó las actividades de supervisión por el MVCT.

7. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente **CONVENIO**, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente **CONVENIO**.

Durante el periodo la supervisión participó en ocho (8) sesiones de seguimiento, un (1) comité de seguimiento, un (1) sesión de seguimiento financiero y una (1) Mesa de Arreglo Directo, cuyo detalle se presenta en el numeral 7.7 del presente informe.

Conclusión del periodo: transcurridos más de dos meses desde la suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados, el convenio no registra unidades sanitarias terminadas, no cuenta con Plan de Choque No. 2 pese a tres requerimientos formales, no ha efectuado el reintegro de rendimientos financieros solicitado desde el 25 de mayo, y registra el desembolso del anticipo del contrato de obra por valor bruto de \$10.275.549.668,60 sin autorización previa del Ministerio, asunto sometido a la Mesa de Solución de Controversias de la Cláusula Décima Sexta. La supervisión mantiene como principal mecanismo de exigibilidad el condicionamiento de las aprobaciones de desembolso al cumplimiento verificable del Plan Operativo aprobado el 5 de mayo de 2026.

8. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente **CONVENIO**.

El acta de inició se suscribió el 19 de mayo de 2025 y a la fecha no procede liquidación del convenio.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

9. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del **CONVENIO**.

Para el periodo objeto del presente informe, desde la supervisión y el equipo apoyo a la supervisión, se ha realizado el seguimiento y solicitudes al Ejecutor para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

Finalmente, se deja constancia de que se anexan al presente informe las evidencias documentales que respaldan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ministerio durante el periodo objeto de análisis, las cuales se adjuntan en formato PDF para efectos de verificación, trazabilidad y control institucional.

7.7 Sesiones de reuniones semanales y comités mensuales

Desde las diferentes áreas del MVCT, se ha brindado asistencia técnica al departamento y al municipio de Tibú para la estructuración y evaluación de los proyectos objeto del convenio.

Bajo este marco, y con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por la Gobernación de Norte de Santander en su calidad de Ejecutor, se implementó desde el 30 de abril de 2026 un ciclo de sesiones virtuales de seguimiento técnico y financiero de carácter semanal, realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, en las que participan de manera permanente la profesional especializada Adriana Rocío Gómez Ortiz como líder de la supervisión, Diego Armando Vergara Mozo como apoyo técnico-contractual, Daniel Arturo Díaz Sarmiento como apoyo técnico al proyecto 1, Carlos Arturo Soler Romero como soporte financiero por el MVCT, y Mayra Magdalena Delgado Bueno, Astrid Yubely Rojas Navarro, Sergio Andrés Díaz Ruiz y Marle Arévalo por parte del gestor PDA Norte de Santander.

De las sesiones de los períodos pasados se resalta:

Durante las cuatro sesiones, anteriores, de seguimiento de 2026, el MVCT y la Gobernación de Norte de Santander formalizaron el Plan Operativo ajustado (**Sesión 1 y 2**, suscrito el 5 de mayo), definieron el marco contractual y financiero del convenio y coordinaron el inicio de obras de las 1.399 unidades sanitarias. En el componente de alistamiento (**Sesión 3**), se avanzó en las actas de concertación con los 15 municipios beneficiarios, con la precisión de unificar las dos fases en San Calixto, el ejecutor socializó la información técnica con el contratista de obra (Unión Temporal Baterías Catatumbo) y se proyectó el inicio de campo para el 1 de junio priorizando la zona del Catatumbo bajo acompañamiento de la fuerza pública, además de gestionar la aceleración del trámite del proyecto de Tibú. Finalmente (**Sesión 4**), en materia financiera, se estableció el procedimiento para la consolidación y giro trimestral de los rendimientos del patrimonio autónomo (Consortio FIA), discriminando los recursos de las unidades sanitarias (\$55.092 millones) y de la Captación Tibú (\$6.000 millones), manteniendo la trazabilidad interna por fases.

Desde el perfeccionamiento y acompañamiento al municipio en la suscripción del plan operativo como carta de navegación fundamental en la experiencia del ministerio y aplicada al convenio 1079-25 como buena práctica en el ejercicio de la supervisión; se han venido implementando a la fecha, 8 sesiones de virtuales de carácter de seguimiento al desarrollo de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

las actividades y cumplimiento de obligaciones por parte de la secretaría de aguas del departamento de Norte de Santander, en las cuales se han atendido los siguientes temas:

Sesión No. 5. 11 de junio de 2026.

Primera sesión posterior al inicio de obras. El Ejecutor reportó el estado de alistamiento en territorio y las gestiones de coordinación con la fuerza pública para el ingreso a los municipios de la región del Catatumbo.

Sesión No. 6. 18 de junio de 2026.

Se verificó el avance de actas de vecindad, reportado en 11%, sin unidades terminadas. El MVCT advirtió el desfase frente a las metas del Plan Operativo y anunció la solicitud formal de un Plan de Choque.

Sesión No. 7. 25 de junio de 2026.

El contratista de obra presentó propuesta de reprogramación con terminación en la primera semana de diciembre de 2026. El MVCT precisó que el Plan Operativo no se modifica y que la propuesta debe integrarse como anexo del Plan de Choque No. 2.

Sesión No. 8. 2 de julio de 2026.

Se reiteró la exigencia de radicación del Plan de Choque No. 2 y del informe de gestión de mayo, ambos vencidos.

Comité de Seguimiento No. 29 de julio de 2026.

Sesión con participación de la supervisora del Convenio y del Supervisor designado por el Departamento. Se dejó constancia de la cadena de requerimientos formulados (2026EE0037037, 2026EE0038832 y 2026EE0041947), los cuales se anexaron al acta suscrita por ambas partes. Se acordaron compromisos con fecha límite del 10 y 14 de julio de 2026 relativos a la remisión de actas de inicio, del informe de mayo y de los soportes de los atrasos en la ejecución.

Sesión Financiera No. 2. 16 de julio de 2026.

Se revisó el informe financiero de mayo remitido por el Ejecutor, formulándose observaciones sobre el rótulo de la tabla de rendimientos y sobre la conciliación del saldo de extracto. Se confirmó la periodicidad trimestral del reintegro de rendimientos y se ofreció la coordinación de una mesa tripartita MVCT–Gestor–Consorcio FIA para destrabar el reporte de la información financiera.

Mesa de Arreglo Directo. 28 de julio de 2026.

Convocada en el marco de la Cláusula Décima Sexta del Convenio para tramitar las dos controversias radicadas por esta supervisión: la relativa a la interpretación del procedimiento de autorización del desembolso del anticipo y la relativa a los retrasos recurrentes en la ejecución. La sesión concluyó con la adopción de compromisos por parte del Departamento en ambos puntos, cuyo detalle se consigna en el numeral 5 de las obligaciones del Ministerio.

Conclusión del periodo.

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2026 se realizaron todas las actividades de seguimiento necesarias para garantizar la buena ejecución de este; sin embargo, en el ejercicio la supervisión realizó la realización de una mesa de acuerdo directo generando unos compromisos que garanticen la correcta ejecución del convenio en mención.

Así como, durante el periodo se registró el desembolso del anticipo del contrato de obra por valor bruto de \$10.275.549.668,60 sin aval previa del Ministerio, asunto que fue llevado a la Mesa de Arreglo Directo del 28 de julio de 2026, en la cual el Departamento se comprometió a dar cumplimiento estricto a los numerales 6.3 y 6.4 del Otrosí No. 1. En la misma sesión el Departamento se comprometió a radicar el Plan de Choque No. 2.

Continúa pendiente el reintegro de rendimientos financieros al Tesoro Nacional, solicitado desde el 25 de mayo y requerido por esta supervisión el 10 de junio de 2026. La supervisión y se encuentra revisando el Plan de Choque No. 2 radicado, respecto del cual se formularán las observaciones correspondientes.

Anexos:

1. Actas de reuniones semanales.
2. Acta de mesa de arreglo directo - solución de controversias de fecha 28 de julio de 2025 y doc. soporte
3. Informe presentado por el Ejecutor corte 31 de mayo de 2026.

En el siguiente enlace se adjuntan los anexos del informe: [inf 6](#)



NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO

Subdirectora de Programas (e)

Supervisor del Convenio 1079 de 2025

Elaboró: Diego Armando Vergara Mozo, Contratista, Subdirección de Programas.

Revisó: Carlos Arturo Soler Romero, Contratista Financiero, Subprogramas 

Revisó: Adriana Rocio Gómez, Profesional especializado, Subdirección de Programas 

Revisó: Ayda Carmela Romano, Abogada Contratista, Subdirección de Programas 